

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**34952** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón de otorgamiento concesional a favor de BERGÉ MARÍTIMA, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 1 de octubre de 2020, ha acordado el otorgamiento concesional interesado por la mercantil BERGÉ MARÍTIMA, S.L. (B95524898), para la ocupación de los Tinglados FIGAR I y II con destino a manipulación (almacenamiento, entrada y/o salida) de granel sólido - propio o de terceros - destinado a carga y/o procedente de la descarga de buques por los muelles comerciales del Puerto de Gijón.

Las principales condiciones del otorgamiento son las siguientes:

- Tasa de actividad: 0,22 euros por tonelada movida con un tráfico mínimo de 77.000 toneladas/año.
- Tasa de ocupación: 124.996,69 euros anuales.
- Plazo: Quince años.
- Superficie concedida: 12.052 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

EXP2019/003248

Gijón, 6 de octubre de 2020.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A200046555-1